

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
ELEMENTOS E INSUMOS DE SANIDAD  
PARA LA SEDE LOCAL DE  
TALCAHUANO.

---

SANTIAGO, 27 JUL 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 220 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 53 letra a), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Talcahuano N° 1351, de fecha 17.MAY.2018, que asigna recursos de subvención año 2018; la solicitud de compra N° 108 de 24.JUL.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, a través de la solicitud de compra N° 108 de 24.JUL.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 01 Monitor de presión de brazo digital, 05 cajas de cintas reactivas para glucómetro AP-Plus de 50 Unidades, 05 cajas de lancetas de 25 Unidades, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Talcahuano.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID. N° 1946-247-FR18, con los siguientes resultados:
  - 1946-248-CT18, Comercial Rescate Life Ltda., RUT. N° 76.217.441-3, sin respuesta.
  - 1946-249-CT18, Proyectos Proemer S.A, RUT. N° 76.056.023-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 95.200 IVA incluido.
  - 1946-250-CT18, CFMedica Ltda., RUT. N° 76.014.805-9, sin respuesta

- 5 Que, el Artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece, que podrán efectuarse fuera del sistema de informaciones, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales" tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio.2018 alcanza a \$ 47.681.
- 6 Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir 01 Monitor de presión de brazo digital, 05 cajas de cintas reactivas para glucómetro AP-Plus de 50 Unidades, 05 cajas de lancetas de 25 Unidades., por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 3 UTM.
- 7 Los recursos de subvención año 2018, asignados por la IM. Talcahuano, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

### III. RESUELVO:

1. Autorícese la contratación directa para adquirir 01 Monitor de presión de brazo digital, 05 cajas de cintas reactivas para glucómetro AP-Plus de 50 Unidades, 05 cajas de lancetas de 25 Unidades, para la Defensa Civil de Chile, Sede local de Talcahuano, con la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT. N° 76.056.023-5, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos), IVA incluido.
2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto de \$ 95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT. N° 76.056.023-5, para adquirir 01 Monitor de presión de brazo digital, 05 cajas de cintas reactivas para glucómetro AP-Plus de 50 Unidades, 05 cajas de lancetas de 25 Unidades, para la Defensa Civil de Chile, Sede Local de Talcahuano.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.04 013, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl).



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hj.  
LRC./mlb